

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arroba de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 10/12/2015, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de la Vivienda Tutelada de Arroba de los Montes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arroba de los Montes, a 15 de mayo de 2017.- El Alcalde, Antonio López Herance.

Anuncio número 1626

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>